



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA –MAGDALENA-

Correo electrónico: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No.006

No.	Radicado	Proceso	Demandante/Solicitante	Demandado/Causante	Fecha	Asunto
1	2013-00008	SUCESIÓN INTESTADA	GLADIS GUTIÉRREZ DE RODRÍGUEZ	BLAS RODRÍGUEZ PERTUZ	16/02/2023	MEMORIAL QUE CONTIENE RECURSO PRESENTADO POR LA DEMANDANTE
2	2022-00121	EJECUTIVO SINGULAR	CREZCAMOS S.A.	JOSÉ GREGORIO GUTIÉRREZ ESPAÑA	21/11/2022	SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO

En Zona Bananera (Magdalena), siendo las 8:00 am del día 22 de marzo de 2023, se fija la presente lista en una la página web de la Rama Judicial dispuesta por el CSJ, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 del Código General del proceso, en concordante con el decreto 806 de 2020. El término de traslado será de 3 días, los cuales comenzaran a contarse a partir del día 25 de marzo de 2023.

NOTA ACLARATORIA: 27-03-2023. En la fecha, se deja constancia que por error de transcripción se indicó en el anterior traslado, que los términos comenzaban a correr a partir del día 25 de marzo de 2023, siendo lo correcto el día 23-03-2023; razón por la cual esta última será la fecha mediante la cual comienzan a contabilizarse los términos del traslado de la misma, de conformidad con el art. 110 del código general del proceso.

**EDDA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA**